I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 11.2/CG 29-3-17, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Sevilla a la Declaración de la CRUE sobre Comercio Justo y Consumo Responsable.

Acuerdo 11.2/CG 29-3-17, por el que se conviene, por asentimiento, la adhesión de la Universidad de Sevilla a la Declaración de la CRUE sobre Comercio Justo y Consumo Responsable, en los términos del documento anexo.

ANEXO

DECLARACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS A FAVOR
DEL COMERCIO JUSTO Y EL CONSUMO RESPONSABLE

Las universidades españolas, en consonancia con la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015, que recoge como uno de sus objetivos, en concreto el nº 12, el consumo responsable y sostenible*, somos conscientes de que es necesario promover actitudes de Consumo Responsable como medio de transformación social.

Las universidades españolas, en coherencia con la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de la ONU el 25 de septiembre de 2015, se suman al compromiso de contribuir al Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 para "garantizar modelos de consumo y producción sostenibles".

El Consumo Responsable hace referencia a las acciones orientadas a la elección de los productos y servicios no sólo en base a su calidad y precio, sino también por su impacto ambiental y social, por la conducta y el respeto a los derechos humanos de las empresas que los elaboran. Este concepto se basa en la idea de que consumir no se limita a la satisfacción de una necesidad, sino que implica incidir en los procesos económicos, medioambientales y sociales que posibilitan el bien o producto consumido.

En especial, queremos poner de manifiesto nuestro apoyo a un modelo de comercio basado en los valores y principios de igualdad, transparencia, responsabilidad, sostenibilidad y solidaridad como los que representa el Comercio Justo, así como el consumo a través de canales cortos de comercialización y de proximidad, como forma de impulsar el desarrollo endógeno de los territorios y los pueblos.

Conscientes de las dificultades y perjuicios que las reglas de comercio internacional causan a los pequeños grupos de campesinos y campesinas, artesanos y artesanas, principalmente en países empobrecidos, tales como el pago de bajos precios por su producción, la degradación medioambiental y la vulneración de los derechos laborales básicos, especialmente grave en los casos de explotación infantil, queremos mostrar nuestro compromiso con la construcción de una sociedad corresponsable en la resolución de problemáticas sociales y ambientales que se ponen de manifiesto tanto a nivel local como global y que tienen su máxima expresión en la pobreza o el Cambio Climático. Como agentes educadores, las universidades españolas asumimos nuestra obligación de contribuir a la construcción de un modelo de Desarrollo Humano y Sostenible que permita una vida digna y un trabajo decente a todos y todas los que nos ha tocado vivir en los tiempos actuales garantizando el bienestar de las generaciones futuras.

* Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son 17, siendo también otros, no sólo el 12º, los que afectan a esta temática del consumo responsable y sostenible, como fin de la pobreza, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, resolución de desigualdades, energía, cambio climático y todos los referidos a la protección del medioambiente.

Entendemos que el Comercio Justo, como sistema de comercio internacional alternativo basado en el respeto a los derechos de los grupos productores y reconocido por el Parlamento Europeo como una herramienta eficaz para la erradicación de la pobreza, que permite una distribución más equitativa de los recursos y beneficios generados en toda la cadena de producción, con el pago de precios justos, el respeto hacia los derechos laborales básicos promulgados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la lucha contra la explotación infantil, la promoción de la equidad de género y el respeto hacia el medio ambiente, es un referente de desarrollo que demuestra que es posible un modelo socioeconómico más justo, solidario y sostenible.

Entendemos así mismo como beneficioso para el bien común una mayor autosuficiencia a nivel local y el consumo responsable de productos de proximidad que reúnan los criterios de sostenibilidad y equidad social, reduciendo los costes ambientales y económicos del transporte a largas distancias y favoreciendo el empoderamiento de las comunidades locales.

Hemos de prestar igualmente atención a los procesos productivos cuando no es posible el consumo de proximidad, como en el caso por ejemplo de las tecnologías, muchas veces unidas a situaciones de conflicto grave en sus cadenas de producción, o del sector del textil y el calzado.

Por ello, expresamos públicamente nuestro compromiso e implicación con el desarrollo paulatino de una política de Comercio Justo y Consumo Responsable con el fin de incorporar sus principios en todos los niveles de la Universidad y promover el desarrollo humano y sostenible, contribuyendo a la reducción de la pobreza y a la sostenibilidad de nuestro entorno, a través de las siguientes acciones:

1. Desarrollar y mantener la apuesta de la Universidad por el Comercio Justo y el Consumo Responsable*, en particular formando grupos o espacios de trabajo en cada universidad que promuevan los compromisos aquí definidos y que estén compuestos por personas con responsabilidades clave en la incorporación del Comercio Justo y Consumo Responsable2 a la universidad y abiertos a la incorporación de aquellas personas de la comunidad universitaria que estén interesadas en el impulso del comercio justo y del consumo responsable. En la misma línea, y también de acuerdo con el artículo 6 de esta declaración, se ha de procurar mantener la coordinación en esta temática a nivel supra universitario.
2. Integrar los criterios éticos, sociales y medioambientales y de Comercio Justo en nuestras compras y contrataciones.
3. Investigar, formar y sensibilizar sobre el impacto de nuestro actual modelo de desarrollo y sobre los nuevos mecanismos de desarrollo humano sostenible. En particular, sobre las relaciones de Comercio Justo y su impacto para las poblaciones de países en desarrollo.
4. Desarrollar estrategias para lograr la transversalización del Comercio Justo y el Consumo Responsable en nuestras universidades.
5. Propiciar que la universidad se convierta en referente y modelo de buenas prácticas para la ciudadanía, promoviendo el ejercicio de un consumo comprometido desde las administraciones públicas, en particular de productos de Comercio Justo y de productos ecológicos, locales o regionales.
6. Participar en las redes españolas e internacionales de Comercio Justo y Consumo Responsable para fomentar una alianza global con el fin de lograr un mayor impacto.

* A título de ejemplo se indican los siguientes: responsables de gerencia/contratación, merchandising, comunicación, oficinas de cooperación al desarrollo, oficinas verdes, RSC, ODS, etc.

Esta Declaración representa la voluntad compartida por parte de las universidades que forman parte de Crue Universidades Españolas de integrar en la vida universitaria los principios y las pautas que en ella se establecen. En todo caso, esta Declaración deberá ser ratificada por los órganos de gobierno correspondientes en cada universidad, que podrán adherirse a la misma para poner de manifiesto su compromiso y su voluntad de adaptar sus actividades a los procedimientos y criterios en ella contemplados.

Aprobado en Bruselas el 17 de enero de 2017 por la Comisión Ejecutiva de Crue- Internacionalización y Cooperación.

***